

**RESOLUCIÓN UCA/R07VINT/2021 DEL VICERRECTOR DE
INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021,
POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE
“BECAS UCA INTERNACIONAL PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES
SOCIAS DEL NORTE DE ÁFRICA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA
FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2021/22”**

Conforme a lo dispuesto en la base octava de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137REC/2021, de fecha 08/06/2021, por la que se convocan Becas UCA Internacional Prácticas con Universidades socias del Norte de África para realizar una estancia formativa en la Universidad de Cádiz. Curso 2021/22*, “corresponde al Vicerrector de Internacionalización la concesión de las ayudas mediante resolución, que contendrá la identificación de los beneficiarios, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago”.

A la vista de las solicitudes recibidas y aceptadas,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder la siguiente beca para el curso 2021/2022:

Lengua	Persona beneficiaria	Centro de destino de la beca
Árabe	Mohamed Assed Douidi	Filosofía y Letras

La concesión de la beca no crea vinculación contractual, ni laboral ni funcionarial, entre la persona becada y la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. - La ayuda consistirá en una beca de 750 euros mensuales, hasta un máximo de nueve meses. En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago del coste del viaje ni del seguro obligatorio de responsabilidad civil, accidentes y repatriación, que serán a cargo del beneficiario.


TERCERO. - La dotación de las ayudas mensuales se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 20CSLMLC00.000A 480

CUARTO. - El período de percepción de la asignación mensual comenzará en la fecha efectiva de incorporación de la persona beneficiaria de la beca de lectorado y finalizará el 12 de junio de 2022.

Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, en el día de la firma.

Rafael Jiménez Castañeda
Vicerrector de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F7TLIFB4SVPF4TTWRBZ2BD4	Fecha	02/11/2021 22:42:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F7TLIFB4SVPF4TTWRBZ2BD4	Página	1/1	